



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 148-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 29 de abril de 2025

VISTO:

Expediente N°1169, de fecha 29 de abril de 2025, **Informe N° 033-2025-UNAMAD-VRI-DITRAT-RPC.**, de fecha 28 de abril de 2025, **Expediente N° 1118**, de fecha 23 de abril de 2024, **Oficio N° 062-2025-UNAMAD-VRI/DIE.**, de fecha 22 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución N° 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución N° 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 50° de la Ley N° 30220, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con **Oficio N° 062-2025-UNAMAD-VRI/DIE.**, de fecha 22 de abril de 2025, la Dirección de Incubadora de Empresas, remitió al Vicerrectorado de Investigación el Plan de Trabajo denominado: Capacitación Para Mentores y Emprendedores Seminario – Taller "Estrategias, Ventas y Marketing para Emprendimientos Sociales" indicando que la propuesta tiene un presupuesto de S/ 6,060 y cuenta con el marco presupuestal otorgado por la dirección correspondiente, teniendo como ponente a su director general el Ing. Sergio Casquero Rojas, quien estará a cargo de la capacitación programada los días 28 y 29 de mayo de 2025;

Que, con **Expediente N° 1118**, de fecha 23 de abril de 2025, el Vicerrectorado de Investigación, remite la solicitud presentada por la Dirección de Incubadora de Empresas a la Dirección De Innovación Y Transferencia para su revisión e informe correspondiente;

Que, con **Informe N° 033-2025-UNAMAD-VRI-DITRAT-RPC.**, de fecha 28 de abril de 2025, la Dirección De Innovación Y Transferencia remite el Plan de Trabajo denominado: Capacitación Para Mentores y Emprendedores Seminario – Taller "Estrategias, Ventas y Marketing para Emprendimientos Sociales" al vicerrectorado de investigación recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con **Expediente N°1169**, de fecha 29 de abril de 2025, el Vicerrectorado de Investigación, dispone que se proyecte la resolución para aprobar el Plan de Trabajo denominado: Capacitación Para Mentores y Emprendedores Seminario – Taller "Estrategias, Ventas y Marketing para Emprendimientos Sociales"

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrectora de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 148-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 29 de abril de 2025

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Capacitación para Mentores y Emprendedores - Seminario Taller: Estrategias, Oficio N° 062-2025-UNAMAD-VRI/DIE., de fecha 22 de abril de 2025, Ventas y Marketing para Emprendimientos Sociales", presentado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a realizarse los días **28 y 29 de mayo de 2025;**

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD / TAREA	MET A FISI CA	ABRIL			MAYO					RESPON SABLE
				S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	
1	PLAN DE TRABAJO Capacitación para Mentores y Emprendedores: Seminario – Taller "Estrategias, Ventas y Marketing para Emprendimientos Sociales"	Elaboración de las propuestas	01 ACTI VIDA D	X								DIE-VRI
		Aprobación de Plan de Trabajo mediante acto resolutivo			X							DIE-VRI
		Trámites administrativos para financiamiento del plan			X							DIE-VRI
		Coordinación con los expositores			X							DIE-VRI
		Aprobación del Plan Coordinaciones de Trabajo				X						DIE-VRI
		Invitación a todas las carreras profesionales					X					DIE-VRI
		Difusión de la actividad					X					DIE-Emprende dores
		Reunión y conformación de comisiones para ejecución de la actividad					X					DIE-otros
		Coordinación y atención de los requerimientos para el taller						X				DIE
		Ejecución del Taller								X		DIE
		Informe final									X	VRI

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección de Incubadora de Empresas y al interesado para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.:
VRI
DIE
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD